Prof.ᵛ Docientos Setenta y Siete mil Se
tenta y tres rs.ˢ y Seis maravedís dᵒ. y los
Aquitrios de Vino, Pescado, y Carnillas ochen
ta y Un mil Setecientos Setenta y ocho rs.ˢ y
treinta y tres mrs. de Vellon, Viendo
todo Cargo trescientos Cincuenta y ocho mil
ochocientos quarenta y dos rs.ˢ y Cinco m.ˢ
y Data dem. distribuy. en trescientos Setenta
y Un mil Ciento Sesenta rs.ˢ y treinta mrs.
Resultando a favor de dho Arrendatario y
Contratador efectivo dos mil doscientos Setenta
y Cinco rs.ˢ y veinte y Cinco mrs, que
dando a cuio favor Setos dhos Extras
dhos en el dho año pasado de Setecientos Setenta
y quatro a favor de Sus Acreedores noventa y
Un mil Ciento veinte rs.ˢ y ocho mrs
dho. y entendido por esta Ciudad; y Viendo
se Juzgo hacer dho Sr. Manuel de
Arco Su Contador pase a este Ayunta
miento las Cuentas originales de dho año
para en Su vista y reconocimiento acor
dar lo que tenga por Conveniente y
Pescado Vaze en este Ayuntamiento un papel
escrito por la Junta de Propios y Arbitrios
de fecha de veinte y Siete de febrero pa
sado deste año en elegir Incluie Copia de
dos Comunicados a Su Caballero Gober
nador Presidente por los Señores Directores
Oreses de Cuentas sobre la Administra
cion y recaudacion del Arbitrio de Pescado